



San Andrés, Isla, Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Veintidós
(2022)

Referencia	REGULACIÓN DE CANONES DE ARRENDAMIENTO
Radicado	88001-4003-003-2022-00099-00
Demandante	LUIS ALBERTO ABRAHAMS WEBSTER
Demandada	MARGARITA CHING LAW
Auto de Sustanciación No.	00320 - 2022

Visto el anterior informe secretarial, y verificado lo allí indicado, observa el Despacho que, mediante auto interlocutorio No.281, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta localidad, el cual resolvió declarar que este Juzgado no concurre el impedimento invocado para conocer de la presente demanda.

En consecuencia, el Despacho:

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Juzgado Primero Civil del Circuito de esta localidad, declarar que este Juzgado no concurre el impedimento para conocer del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
Jueza

//CCGaviriah

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24c2cd52dfda596ab5d3cb05425c7dc4d05246d7106a485141b7939c83916d28

Documento generado en 28/09/2022 04:56:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>